



La Esperanza, 21 de Octubre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Informe N° 000023-2024-GRLL-PECH-OAD-ABSG-ALMA, de fecha 16.10.2024, del Sub-Área de Almacén solicitando la designación del Comité que tendrá a su cargo la Toma de Inventario Físico de los Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del año 2024; y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante el documento de Visto, el responsable del Sub-Área Almacén se dirige al Área de Abastecimientos y Servicios Generales solicitando se designe la Comisión de Inventario de Almacenes 2024 con corte al 31 de diciembre 2024, la misma que deberá hacer llegar su Plan de Trabajo asimismo el Cronograma de visitas a los Almacenes del PECH (Sede Central, División de Agua Potable y Campamento San José); de acuerdo con la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles";

Que, mediante Proveído N° 007152-2024-GRLL-PECH-OAD-ABSG de fecha 16.10.2024, la responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales se dirige a la Oficina de Administración solicitando que la Oficina de Asesoría Jurídica se pronuncie respecto a "...Si la comisión que se designe para inventario de bienes patrimoniales puede llevar a cabo el inventario de almacenes según las DIRECTIVA N° 006 - 2021-EF/54.01 (BIENES PATRIMONIALES), Y DIRECTIVA N° 0004-2021-EF/54.01 (ALMACÉN). DE SER ASÍ, AGRADECERÉ LA APROBACIÓN MEDIANTE R.G. CORRESPONDIENTE. ADJUNTA RELACIÓN DE COMISIÓN PARA CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN CORRESPONDIENTE";

Que, a través del Proveído N° 011890-2024-GRLL-PECH-OAD de fecha 16.10.2024, el Jefe de la Oficina de Administración, expresa su conformidad con los nombres de los servidores titulares y personal de apoyo que integrarían la comisión de inventario físico del almacenes año 2024, propuesta por la Jefa del Área de Abastecimiento y Servicios Generales; previo pronunciamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 004-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Almacenamiento y distribución de bienes muebles", en cuyo artículo 43°, numeral 43.1 se define al inventario como el procedimiento que consiste en verificar físicamente los bienes muebles con que cuenta cada almacén a una determinada fecha, con el fin de





contrastar las existencias en el almacén, sus cantidades y características con lo que figura en el sistema informático de soporte a la gestión del almacenamiento y distribución o cualquier otro medio físico con el que cuente, que permita la consulta del stock actual; así como, identificar las diferencias que pudieran existir y proceder con el saneamiento administrativo que corresponda;

Que, el artículo 44º, numeral 44.2, de la Directiva N° 004-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de bienes muebles”, señala que la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, mediante resolución, constituye la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de bienes muebles en el Almacén. **Dicha Comisión es la misma que se conforma para el inventario anual de bienes muebles patrimoniales u otros bienes, la cual puede contar con un equipo de verificadores, de considerarlo necesario.** Marco legal el cual habilita que el personal designado para integrar la Comisión de Toma de Inventario Físico de Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC Año 2024, también puede integrar la Comisión que tendrá a su cargo el Inventario Físico de Bienes Muebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Año 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar la Comisión de Toma de Inventario Físico de Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC Año 2024; la misma que queda conformada según se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES

BERTHA LESCANO LOPEZ
KLEYDAD ERLITA MARINO VILCHEZ
FORTUNATO CRUZADO ALVITREZ

PERSONAL DE APOYO

QUEVEDO VITERI FRANCISCO
VERA JULCA ORLANDO
PAREDES QUEZADA BRITO
CRUZADO VALLEJOS FERNANDO
BERNABE FLORES JACK
CASTILLO CALLE LIDER
CASAS MENDOZA JOSE
ASMAT GOMEZ CESAR
MANTILLA AVILA ROGER
FLORES ABANTO ARTIDORO
ALVA RODRIGUEZ LUIS
ARROYO GUARDADO JOSE
BLANCO LAZARO MANUEL





BOCANEGRA VAECLA JORGE
GAMARRA QUIPAS FIORELLA
RODRIGUEZ ZAVALATA MOISES
PLASENCIA MIRANDA VIVIANA
PORRAS SALCEDO JUAN
CARRUITERO CHAVEZ CARLOS
VELA HUAYANGA WENNER
HUAMANCHUMO NEYRA JORGE

PERSONAL DE APOYO EN IDENTIFICACIÓN

MATOS IZQUIERDO LUZ ANGELICA
TORRES ALVA FIDEL
VASQUEZ LAZARO JAIME
JAMES ALAYO CASTAÑEDA
MIGUEL ALVAREZ CARRILLO

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

